

ACUERDO N° 24/2023 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, la Ley N° 1173, el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial aprobado por Acuerdo N° 177/2022 de 28 de julio de 2022; el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia aprobado por Acuerdo N° 181-A/2022 de 10 de agosto de 2022, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; **además con facultades en materia de recursos humanos** conforme establece el art. 183.IV.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, establece entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura la atribución de designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia a los Jueces.

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura: "*Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los jueces públicos, en todas las materias, y de instrucción en materia penal*", el mismo artículo y párrafo en su Inc. 7) determina: "*Regular y administrar la carrera judicial, en el marco de la Constitución Política del Estado de acuerdo a reglamento*"; y, Inc. 12 dispone: "*Establecer anualmente las políticas y lineamientos generales de planificación en el área de recursos humanos y del Sistema de Carrera Judicial, en función a las necesidades y requerimientos del Órgano Judicial*".

Que, el art. 214.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece: "*El procedimiento de selección y designación de juezas y jueces titulares y suplentes, así como de las servidoras y servidores de apoyo judicial, estará sujeta al siguiente régimen: 1). El Consejo de la Magistratura emitirá en los medios escritos de circulación nacional y/o departamental, según corresponda, convocatoria pública abierta, para que los profesionales abogados que cumplan los requisitos exigidos por ley, se postulen o sean postulados al cargo de jueza o juez y servidoras o servidores de apoyo judicial*".

CONSIDERANDO II: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial aprobado por Acuerdo N° 177/2022 de 28 de julio de 2022 y el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia aprobado por Acuerdo N° 181-A/2022 de 10 de agosto de 2022, instrumentos que regulan el procedimiento para el ingreso a la Carrera Judicial.

Que, el Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 02 de febrero de 2023, aprobó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 14/2023, para



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

el proceso de preselección y designación de los Jueces Agroambientales que se encuentren en acefalia.

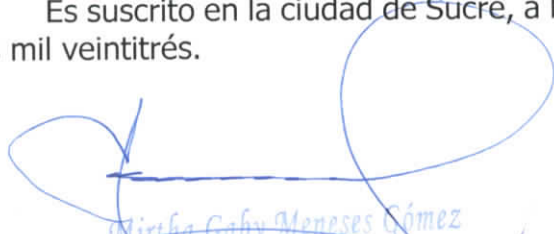
POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero. – Autorizar la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 14/2023, para el proceso de preselección y designación de los **Jueces Agroambientales** en el marco de la Carrera Judicial.

Segundo. - Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos en coordinación con los Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura.

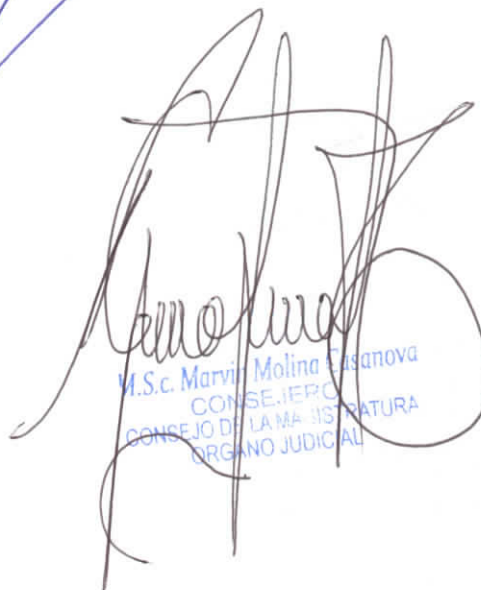
Es suscrito en la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



M.Sc. Marvir Molina Eisanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 18 de mayo de 2023
CITE: OF. SP-CM, N°0693/2023



Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-

Ref.: Remite fotostáticas de Acuerdos

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas de los siguientes Acuerdos en los cuales se aprueba el Informe Final CM-JNDAP-N°264/2022 de 17 de noviembre, de las designaciones señaladas.

- Acuerdo N°18/2023 - Juez del Juzgado Agroambiental La Paz-Apolo.
- Acuerdo N°19/2023 - Juez del Juzgado Agroambiental Oruro-Challapata.
- Acuerdo N°21/2023 - Juez del Juzgado Agroambiental Santa Cruz-Yapacaní.
- Acuerdo N°22/2023 - Juez del Juzgado Agroambiental Beni-Huacaraje.
- Acuerdo N°23/2023 - Juez del Juzgado Agroambiental Pando-Sena.

Asimismo, remito fotocopias legalizadas del Acuerdo N°24/2023 de 02 de febrero de 2023, que autoriza la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N°14/2023, todos ellos en atención a la determinación segunda de los mismos, para su cumplimiento en coordinación con los Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

Adj. Acuerdo: N°18/2023
N°19/2023
N°21/2023
N°22/2023
N°23/2023
N°24/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM



Abg. Zulma Mercedes Guzmán Argote
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo